



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 21175/2014
ACTA DE EVALUACION N° 012/2015

A los 24 días del mes de febrero de 2015 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**PLANTA DE PRODUCCION DE MEDICAMENTOS**", sita en el **segundo subsuelo del Hospital de Clínicas José de San Martín, ubicado en Av. Córdoba N° 2351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Pablo David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos Eduardo González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$59.984.127,46.

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 5337 se recibieron las siguientes ofertas:

1	CAPUTO S.A.I.C. Y F.
2	PANEDILE S.A.I.C.F. e I.

En atención a las ofertas presentadas los integrantes de la Comisión de Evaluación se expiden de la siguiente manera:

La empresa **CAPUTO S.A.I.C. Y F.** cumplimenta los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación, habiendo prestado además, debida conformidad al plazo de ejecución de la obra, el cual es de 270 días corridos.



Universidad de Buenos Aires

Al respecto se señala que la empresa oferente ha presentado a fojas 5349 a 5353 el comprobante de la constitución de la garantía de oferta a favor del Comitente, por un importe de \$600.000,00, conforme lo requerido en el artículo N°20 del Pliego de Cláusulas Especiales.

A fojas 1981 y 1982 se observa el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar vigente, expedido por el Registro de Constructores de Obra Pública nacional, según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, con una capacidad referencial de contratación de \$1.919.417.728,00.

A fojas 1898 luce el comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación de autos.

Asimismo, a fojas 1899 se observa la constancia de visita correspondiente al lugar de ejecución de la obra objeto de los presentes actuados.

A fojas 2040 a 2047 y 2060 a 2084 se encuentran glosadas las copias del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro instrumentado a tal fin como así también la copia de las actas de Directorio de donde surge la acreditación de acuerdo a derecho de la representación y personería de los firmantes de la propuesta presentada.

La declaración de aceptación de la competencia de la justicia en lo contencioso administrativo tributario de la Ciudad de Buenos Aires, para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación se encuentra glosada a fojas 2085.

A fojas 2085 también la empresa oferente ha constituido el domicilio legal en la misma jurisdicción que la sede del Comitente.



Universidad de Buenos Aires

Luce a fojas 2087 y 2088 la copia legalizada del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado vigente, cuyo vencimiento operará en fecha 14 de abril de 2015.

Asimismo, la empresa ha presentado a fojas 2050 a 2056 las referencias bancarias y comerciales requeridas por el artículo N° 23 apartado 9 del Pliego de Cláusulas Generales.

Respecto de la **capacidad técnica**, el oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales en razón de haber demostrado la realización de obras de características similares a la que constituye el objeto de las presentes actuaciones en el transcurso de los últimos ocho años, conforme puede observarse a fojas 1900 a 1980, 1985 a 1999 y 2002 a 2039.

De igual forma, a fojas 2057 a 2059 y 2089 a 2094 se observa la designación y aceptación del cargo del Representante Técnico propuesto, los comprobantes actualizados de inscripción del mismo en el Consejo Profesional correspondiente como así también sus antecedentes y Curriculum Vitae.

Respecto a la **capacidad financiera**, ha quedado por demás evidenciada, conforme lo expuesto en la evaluación contable realizada, la cual luce a fojas 5364 y 5365 e indica que la empresa muestra una condición financiera equilibrada para el período analizado desde el punto de vista de la liquidez exponiendo un grado de solvencia equilibrado, un Volumen Anual Disponible superior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales el profesional interviniente concluyó que la empresa se encuentra en condiciones de participar en la presente licitación ya que los guarismos contables resultan



Universidad de Buenos Aires
óptimos para responder a los requerimientos de una obra de una significativa magnitud como la de marras.

De igual forma, la empresa ha demostrado, mediante la documentación glosada a su oferta, que además de personal idóneo y experiencia suficiente, cuenta con las maquinarias y equipamiento necesarios para la normal ejecución de la presente obra, de acuerdo a la documentación adjuntada de fojas 2048 y 2049.

En cuanto a la propuesta técnica y conforme al informe incorporado a fojas 5367 mediante CUDAP TRI-UBA N°10751/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, corresponde señalar que la empresa ha alcanzado una valoración de 91,25 superando el mínimo determinado para ser considerada como precalificada, toda vez que ha demostrado el cumplimiento de los méritos técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, expresándose además que el equipamiento propuesto es el esencial para ese laboratorio, motivo por el cual se determina que la misma sea convocada para la apertura del Sobre N°2.

La empresa **PANEDILE S.A.I.C.F. e I.** cumple los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación, habiendo prestado además, debida conformidad al plazo de ejecución de la obra, el cual es de 270 días corridos.

Al respecto se señala que la empresa oferente ha presentado a fojas 5343 a 5348 el comprobante de la constitución de la garantía de oferta a favor del Comitente, por un importe de \$600.000,00, conforme lo requerido en el artículo N°20 del Pliego de Cláusulas Especiales.



Universidad de Buenos Aires

A fojas 4696 se observa el Certificado de Capacidad de Contratación Anual para licitar vigente, expedido por el Registro de Constructores de Obra Pública nacional, según lo especificado en el Pliego de Condiciones Particulares, con una capacidad referencial de contratación de \$3.463.795.935,00.

A fojas 4699 luce el comprobante de compra de los Pliegos que sirven de base a la Licitación de autos.

Asimismo, a fojas 4776 se observa la constancia de visita correspondiente al lugar de ejecución de la obra objeto de los presentes actuados.

A fojas 4700 4775 se encuentran glosadas las copias del Contrato Social debidamente inscripto en el Registro instrumentado a tal fin como así también la copia del Poder General otorgado.

La declaración de aceptación de la competencia de la justicia en lo contencioso administrativo tributario de la Ciudad de Buenos Aires, para la resolución de cualquier conflicto relacionado con la presente Licitación se encuentra glosada a fojas 4781.

A fojas 4780 la empresa oferente ha constituido el domicilio legal en la misma jurisdicción que la sede del Comitente.

Luce a fojas 4778 y 4779 la copia legalizada del Certificado Fiscal para Contratar con el Estado vigente, cuyo vencimiento operará en fecha 13 de mayo de 2015.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, located at the bottom left of the page.



Universidad de Buenos Aires

Asimismo, la empresa ha presentado a fojas 4783 y 4784 las referencias bancarias y comerciales requeridas por el artículo N° 23 apartado 9 del Pliego de Cláusulas Generales.

Respecto de la **capacidad técnica**, el oferente ha dado cumplimiento a lo requerido en el Artículo 13.1 del Pliego de Cláusulas Especiales en razón de haber demostrado la realización de obras de características similares a la que constituye el objeto de las presentes actuaciones en el transcurso de los últimos ocho años, conforme puede observarse a fojas 4924 a 4937.

De igual forma, a fojas 4785 a 4788 se observa la designación y aceptación del cargo del Representante Técnico propuesto, los comprobantes actualizados de inscripción del mismo en el Consejo Profesional correspondiente como así también sus antecedentes y Curriculum Vitae.

Respecto a la **capacidad financiera**, ha quedado por demás evidenciada, conforme lo expuesto en la evaluación contable realizada, la cual luce a fojas 5362 y 5363 e indica que la empresa muestra una condición financiera equilibrada para el período analizado desde el punto de vista de la liquidez exponiendo un grado de solvencia muy bueno y un Volumen Anual Disponible superior al exigido por el Pliego de Bases y Condiciones, motivos por los cuales el profesional interviniente concluyó que la empresa se encuentra en condiciones de participar en la presente licitación ya que los guarismos contables resultan óptimos para responder a los requerimientos de una obra de una significativa magnitud como la de marras.

De igual forma, la empresa ha demostrado, mediante la documentación glosada a su oferta, que además de personal idóneo y experiencia suficiente, cuenta con



Universidad de Buenos Aires
las maquinarias y equipamiento necesarios para la normal ejecución de la presente obra, de acuerdo a la documentación adjuntada de fojas 5254.

Sin perjuicio de lo precedentemente reseñado, la empresa no ha alcanzado, de acuerdo al informe técnico profesional incorporado a las presentes a fojas 5367 mediante CUDAP TRI-UBA N°10751/2015, suscripto por el Sr. Subsecretario de Refuncionalización Hospitalaria, Arq. Jorge Alberto Acosta, la valoración técnica suficiente de conformidad con la evaluación efectuada, toda vez que su puntaje resultó ser de 59,00 destacándose fundamentalmente que el oferente no ha adjuntado la propuesta de mantenimiento requerida en el Pliego de Bases y Condiciones y además deja expresa constancia en su presentación, que no proveerá el equipamiento solicitado en las especificaciones técnicas para el laboratorio de Farmacia, motivo por el cual esta Comisión Evaluadora dictamina que la oferta presentada no califica para la apertura del Sobre N°2.

En atención a las argumentaciones esgrimidas en los párrafos precedentes se dictamina que la empresa **CAPUTO SAIC Y F.** sea la única convocada para la apertura del Sobre N°2.



Ing. Leonardo Zuazo



Ing. Fernando De Cicco



Lic. Pablo David Zeigner



Sr. Carlos E. González Feilberg